

y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0021.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Inmaculada García González, DAD-CO-2011-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0969, finca SC\_000055, sita en Patio Pico de Aneto 6 3 3 14005 Córdoba (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 8 de marzo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0969.

Finca: SC\_000055.

Municipio (provincia): Córdoba.

Dirección vivienda: Patio Pico de Aneto, 6 3 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García González Inmaculada.

Sevilla, 26 de abril de 2011. La Instructora, Fdo.: Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0014.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de

Francisco Moreno Escobedo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Moreno Escobedo, DAD-CO-2011-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22426, sita en calle Libertador Simón Bolívar, (Manzana 15) 15, 05. Bj. 2, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 24 de febrero de 2011, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0908.

Finca: 22426.

Municipio (Provincia): Córdoba (Córdoba).

Dirección vivienda: Libertador Simón Bolívar, (Manzana 15) 15, 05. Bj. 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Escobedo Francisco.

Sevilla, 26 de abril de 2011. La Instructora, Fdo.: Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-2010-0021.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Antonio Rueda Sánchez, DAD-MA-2010-0021, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7065, finca 11185/B, Cta 60, sita en calle Decano Salvador Barroso, 32 «Barriada La Noria» 29140 Churriana-Málaga y dictado propuesta de Resolución con fecha 3 de marzo de 2011 donde se le imputan las siguientes causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

- Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título.

- Falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

Las causas de desahucio administrativo imputadas están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras c), d) y a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en calle Cerrojo, 38, 29007, de Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: MA-7065.

Finca: 11185/B.

Municipio (provincia): Churriana-Málaga.

Dirección vivienda: Decano Salvador Barroso, 32. Barriada La Noria.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rueda Sánchez, José Antonio.

Málaga, 26 de abril de 2011. El Instructor, Fdo.: Francisco Javier Pérez-Montaut Martínez; la Secretaria, Fdo.: Ana Cid Sabatel.

Málaga, 26 de abril de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos de subsanación relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 28 de abril de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXPTE.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
0724/11	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANTONIO MANJON, S.L.U.	B92920271	C/ RÍO BERGANTE, LOCAL 3	TORREMOLINOS	C/ CAMEL, NÚM. 2	TORREMOLINOS
0851/11	PROYECTOS COMERCIALES ESPEJO S.L.	B93089282	PLAZA RAMÓN IBÁÑEZ, LOCAL 9	MARBELLA	C/ HUERTA LOS GUERRA, NÚM. 7	MARBELLA
0872/11	CONSTRUCCIONES PRESTIGIO INTERNACIONAL DEL SUR, S.L.	B92140581	C/ ALISO, 2	FUENGIROLA	C/ PALMERAL DEL HIGUERÓN	BENALMÁDENA
0873/11	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.	B72148018	P.I. ESPIRITU SANTO, PARC 1-3, BJ DCHA.	MARBELLA	C/ CALVARIO, C/ CALZADA Y CTRA. DE ALMARGEN	RINCÓN DE LA VICTORIA
0909/11	ARQUITECT MULTISERVICIOS S.L.U.	B92921501	C/ SIERRA DE RONDA 1, P 14, 2.º B	LA CALA DEL MORAL	C/ CARCER, NÚM. 5	MÁLAGA
0923/11	ALMISOL, S.A.	A29403334	AVDA. TORROX, URB. LOS OLIVOS, 5	CÓMPETA	CUESTA DEL VISILLO	VÉLEZ-MÁLAGA
0924/11	PROMOTORA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (PROMEDI, S.L.)	B29150497	SANTA MARÍA DEL REPOSO, S/N	PUERTO DE LA TORRE	CALLE ELÍAS MARTÍN, NÚM. 33	MÁLAGA
1092/11	HORMIGÓN PROYECTADO ANDALUCÍA, S.L.	B29692787		MÁLAGA	C/ LAS DALIAS, 80	MARBELLA
1212/11	ALMISOL, S.A.	A29403334	AVDA. TORROX, URB. LOS OLIVOS, 5	CÓMPETA	CALLE REAL DE LA VILLA	VÉLEZ-MÁLAGA
1252/11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	A28760692	C/ FEDERICO SALMÓN, 8	MADRID	CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA	MÁLAGA

*ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que

la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en su solicitud (último domicilio) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CI/00028/2007.

Solicitante: Susana Ayala García.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Jaén, 18 de abril de 2011.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.